



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

Con fecha 10 de marzo de 2025 se aprueban por resolución de Alcaldía nº 80/2025 las bases reguladoras para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, limpieza de edificios a jornada parcial, incluida en la oferta pública de empleo del ejercicio 2025.

De conformidad con lo establecido en la base 7ª de las que rigen el proceso, se deberá constituir una lista provisional de admitidos y excluidos y publicarse en la sede electrónica y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	SITUACIÓN	CAUSA
OLIVARES VÁZQUEZ	ESPERANZA	****241**	ADMITIDA	
VALERO ANGELINA	VICTORIA EUGENIA	****478**	ADMITIDA	
MARTÍN MALAGÓN	OLGA	****940**	ADMITIDA	
ALFONSO ÁLVAREZ	CRISTINA	****393**	ADMITIDA	

1. No haber presentado D.N.I.
2. No acreditar titulación equivalente.
3. No haber presentado justificante de abono de los derechos de examen o justificante de exención de pago.
4. No presentar la solicitud oficial incluida en las Bases (Anexo I).

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://lasherencias.sedelectronica.es>) y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Las reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante resolución de Alcaldía, que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso.

Las Herencias, 29 de abril de 2025.-El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.º I.-2213